En sesión celebrada el día 5 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el Decreto Foral 5/2018, de 28 de febrero, por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones de los núcleos de población de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dabid Anaut Peña, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno por parte del Gobierno de Navarra:

El Gobierno de Navarra, por medio del Decreto Foral 5/2018, de 28 de febrero, ha aprobado los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones de los núcleos de población de Navarra.

En el decreto se ha eliminado una disposición adicional que regulaba «las denominaciones normalizadas en euskera» y aparecía en otros borradores o proyectos. La modificación se ha producido tras el dictamen del Consejo de Navarra y como consecuencia, al parecer, del mismo. Dicha disposición decía lo siguiente:

«En el caso de las Entidades Locales que no tengan oficializada la denominación expresada en euskera y exista una denominación normativizada por la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, autoridad competente para aprobar normas y fijar criterios en materia lingüística, e institución consultiva oficial del Gobierno de Navarra (artículos 3.3 y 8.2 de la Ley Foral del Vascuence), el Gobierno de Navarra normalizará su utilización en los textos y publicaciones en euskera del Gobierno de Navarra, de sus organismos autónomos y de sus entidades dependientes».

¿Cuál es la razón por la que el Gobierno de Navarra ha dado por buena dicha modificación y qué va a hacer el Gobierno de Navarra para lograr el objetivo de esa disposición adicional, es decir, para conseguir que en los textos y publicaciones en euskera se utilicen los nombres de las entidades locales en euskera con normalidad y sin caer en el absurdo?

Pamplona, 1 de marzo de 2018

El Parlamentario Foral: Dabid Anaut Peña